



Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Salto, a los 13 días del mes de setiembre de 2001, por una parte: la Escuela de Arquitectura de Grenoble representada por su Director el Señor Director Vicent Michel y por su Presidente el Señor Arq. Hubert Guillaud, por el Director científico del Laboratorio CRATerre-EAG, el Señor Arq. Patrice Doat, constituyendo domicilio en Avenue de Constantine 60, B.P. 2636, F-38036 Grenoble Cedex 2 – Francia, y por otra parte: la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República representada por el Señor Rector Ing. Rafael Gurga y el Señor Decano Arq. Salvador Schelotto, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la Ciudad de Montevideo – Uruguay, con el propósito común, de ambas instituciones de conservar, ravalorizar, construir y difundir el patrimonio arquitectónico en tierra, a nivel nacional y regional,

al tiempo que:

- Identificar, evaluar y fortalecer las necesidades de formación.
- Planificar y desarrollar programas académicos.
- Identificar y desarrollar programas de investigación científica vinculado a actividades de docencia superior (3^{ro} ciclo).
- Desarrollar métodos e implementar material didáctico.
- Potenciar el intercambio y la formación de docentes y estudiantes.
- Realizar la evaluación y seguimiento de actividades de formación.
- Promover la cooperación entre los miembros del Consorcio Terra CRATerreEAG / ICCROM / GCI).

acuerdan otorgar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

La Facultad de Arquitectura, a través del Servicio de Arquitectura de la Regional Norte con sede en Salto y la Escuela de Arquitectura de Grenoble con su laboratorio de investigación y enseñanza CRATerre-EAG, centro de excelencia de la Cátedra UNESCO "Arquitectura de Tierra, Culturas Constructivas y Desarrollo Sostenible", también integrante del "Proyecto Terra", se comprometen a llevar adelante proyectos de:

- la investigación, docencia y extensión universitaria:
 - en el campo de la vivienda económica y la industrialización a través del diseño arquitectónico y la construcción de componentes constructivos de tierra y materiales naturales;
 - en el dominio de la conservación y valorización del patrimonio construido con tierra.
- La formación universitaria y capacitación profesional. Así, en el marco de la Unidad de Educación Permanente de la Universidad de la República – Uruguay y en el marco del sistema formal de enseñanza, se impartirán:
 - cursos de posgrado (especialización), en la perspectiva de implementar un curso similar al DPEA-Terre (Diplome Propre aux Ecoles



Universidad de la República

- d'Architecture en Architecture de Terre) de la Escuela de Arquitectura de Grenoble.
- cursos de pregrado (2^{do} ciclo) integrado en el curriculum de enseñanza preparando a una especialización en 3^{ro} ciclo.

SEGUNDO:

La Universidad de la República – Facultad de Arquitectura se compromete a realizar las gestiones correspondientes para implementar los proyectos enunciados en el capítulo primero y otorgar los títulos y/o créditos correspondientes.

TERCERO:

La Escuela de Arquitectura de Grenoble y su laboratorio CRATerre-EAG se comprometen a cooperar con la participación de profesores expertos en la temática de la arquitectura en tierra.

CUARTO:

Ambas instituciones cooperando en el marco de este convenio se comprometen a gestionar mecanismos de intercambio de docentes y estudiantes para el logro de los fines anteriormente enunciados.

QUINTO:

Las contrapartes firmantes de este convenio se comprometen a movilizar esfuerzos conjuntos para buscar y obtener los medios de desarrollo de este programa de cooperación, tanto en sus ámbitos nacionales como a nivel internacional.

SEXTO:

Los costos, movilizaciones en personal e instalaciones que implique cada proyecto integrante de este programa serán objeto de acuerdos específicos en cada situación:

SEPTIMO:

Este convenio es establecido para una duración de dos años con una posibilidad de tácita prolongación. Su denuncia implica un preaviso mínimo de seis meses, de la parte del socio denunciados, sin comprometer la terminación de los programas en curso de desarrollo.

Ing. Rafael GUARGA
Rector de la Universidad
de la República del Uruguay

Arq. Salvador SCHELOTTO
Decano de la Facultad
de Arquitectura, Universidad
de la República de Uruguay

Arq. VICENT MICHEL
Director de la Escuela
de Arquitectura de Grenoble,
Francia

Arq. Hubert GUILLAUD
Presidente de la Escuela
de Arquitectura de Grenoble,
Francia

Arq. Patrice DOAT
Director Científico
del Centro Internacional de la
Construcción con Tierra-Escuela
de Arquitectura de Grenoble,
Francia